



Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Américas Business Process Services

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Américas Business Process Services S.A. empresa dedicada a proveer servicios de procesos de negocio, agregando valor y contribuyendo al desarrollo de la estrategia de sus clientes, desarrolla sus actividades teniendo como prioridad la protección de la salud y la seguridad de todos sus colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas pertinentes.

Américas Business Process Services S.A Declara su compromiso y establece dentro de sus prioridades el Seguimiento a la Implementación para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), apoyado desde nivel gerencial.

Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, el Gobierno nacional mediante la Circular 018 del 10 de marzo de 2020 se permite dar instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19, complementarias a la impartidas en la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio del Trabajo, aplicables principalmente a los ambientes laborales.

Para minimizar los efectos negativos en la salud se deberá:

- Promover en los trabajadores y contratistas el adecuado y permanente lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores y contratistas, información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.
- Establecer canales de información para la prevención del COVID-19 y dejar claro a los trabajadores y contratistas a quién deben reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al todo personal de la empresa, contratistas y servicios generales.
- Informar inmediatamente cualquier caso sospechoso a la Secretaría de Salud o Dirección Territorial de Salud de su jurisdicción.

Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo

Teniendo en cuenta que la tos, fiebre y dificultad para respirar son los principales síntomas del COVID-19, se adoptan las siguientes medidas temporales:

- Autorizar el Trabajo en Casa para los trabajadores que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos de COVID-19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados y será responsabilidad del colaborador cumplir con esta medida con el fin de que esta sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo.
- Adoptar horarios flexibles para los trabajadores con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación del aire.
- Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano.
- Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que se pueda interactuar con personas enfermas.

Responsabilidades de los trabajadores y contratistas

- Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada (2mts).
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
- Evitar, temporalmente, los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo. Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por la empresa y la administradora de riesgos laborales; el incumplimiento al respecto se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.

El SG-SST está enfocado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores en vinculación directa, trabajadores en misión, agentes comerciales, contratistas y visitantes a través del control de los peligros a los cuales puedan estar expuestos, el mejoramiento continuo de los procesos, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados; minimizando la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales para bien de la Organización y de los colaboradores procurando el equilibrio entre el auto cuidado y la productividad bajo el enfoque de mejoramiento continuo, construyendo una cultura de seguridad preventiva.

Dentro del proceso de mejoramiento continuo, **Américas Business Process Services** adopta la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual se establecen los siguientes objetivos:

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Controlar cualquier riesgo como prioridad en el desarrollo de actividades de cualquier trabajo.
- Suministrar a los colaboradores sus elementos de protección personal de acuerdo con las exigencias de su cargo.
- Establecer planes de formación, entrenamiento y actividades de prevención de accidentes, y enfermedades de origen laboral y común tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, la productividad, la salud y calidad de vida de los empleados de la empresa, creando el espacio para trascender a una cultura del Autocuidado.
- Verificar la implementación de las actividades de prevención y control planificadas y los resultados arrojados por las mismas.
- Cumplir con el compromiso de responsabilidad social, en procura de un manejo social ético y responsable.

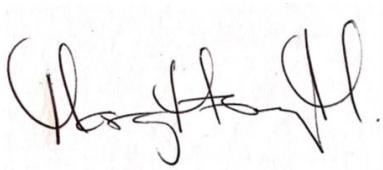
Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

La Organización debe prepararse ante una emergencia contando con los recursos internos y externos para la atención de esta, asegurando la capacitación a los colaboradores en cuanto a brigadas de emergencia.

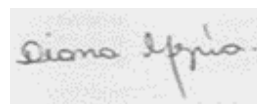
Cada persona que trabaja para la Organización es responsable de demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados, debe informar al responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) sobre los posibles peligros identificados en su actividad cotidiana.

La gerencia de **Américas Business Process Services** revisará periódicamente esta política con el fin de realizar las actualizaciones a las que haya lugar, manteniendo la mejora continua de acuerdo con la reglamentación legal vigente.

Esta política es publicada y difundida a todos los colaboradores, para obtener así su cooperación y participación.



Margarita Fonnegra Michelsen
Representante Legal



DIANA ROCIO MEJIA AVILA
Directora SST y Calidad de Vida